

AREMyc



SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, **21 ABR. 2016**

RESOLUCION Nº 15 (SGE) 0159
EXPEDIENTE Nº 010346/230-I-15 y agdo.-

VISTO la Resolución Nº 1610/5 (SGE) de fecha 21 de Diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que por la citada Resolución se aprueban los Proyectos de Desarrollo Profesional Docente, presentados por la Dirección de Educación Pública de Gestión Privada, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán, Registro Único Provincial (RUP) Nº 001.

Que a fs. 01 y 21/22 obran notas de solicitud de las Instituciones Oferentes.

Que a fs. 20 y 29 la Dirección de Educación Pública de Gestión Privada solicita Ampliatoria de la Resolución Nº 1610/5 (SGE) de fecha 21 de Diciembre de 2015, de la Réplica del Postítulo: "Especialización Superior en la enseñanza – el aprendizaje y las trayectorias escolares", presentado por el Instituto Santa Bárbara, Registro Único Provincial (RUP) Nº 085 y Réplica del Curso: "Factores ambientales y el aprendizaje en el aula", presentado por el Instituto C&P SOFT, Registro Único Provincial (RUP) Nº 030.

Que a fs. 13/18, 23/26 y 30/33 se adjuntan Resoluciones Nº 792/5 (SGE) de fecha 22 de Agosto de 2014, Nº 1214/5 (SGE) de fecha 10 de Agosto de 2015 y Nº 1610/5 (SGE) de fecha 21 de Diciembre de 2015.

Que a fs. 12 y 27 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 11, 19, 28 y 34 toma conocimiento e intervención el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial Nº 754/5 (MEd) – 09; procediendo a adjuntar, al Expediente de referencia, el Expediente Nº 000968/230-C-16, conforme lo establece la Resolución Ministerial Nº 754/5 (MEd)-09, estimándose correspondría hacer lugar a la réplica solicitada.

Que a fs. 35 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

...///

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GUSTAVO CESAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION



CONT. RESOLUCION N° 15 (SGE) **0159**
EXPEDIENTE N° 010346/230-I-15 y agdo.-

///...

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

**LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION EDUCATIVA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ampliar en mérito a lo expuesto, en los considerandos precedentes, la Resolución N° 1610/5 (SGE) de fecha 21 de Diciembre de 2015; de acuerdo como se detalla a continuación:

- Incluir la réplica del proyecto presentado por la Dirección de Educación Pública de Gestión Privada, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán, perteneciente al Instituto Santa Bárbara, Registro Único Provincial (RUP) N° 085, quedando firmes las demás partes de la misma.

2. Postítulo: "Especialización Superior en la enseñanza – el aprendizaje y las trayectorias escolares";

Carga Horaria: 400 horas reloj;

Modalidad: Semipresencial;

Destinatarios: Docentes, asesores pedagógicos y tutores de todos los niveles y de las modalidades de Educación Especial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Educación Técnico Profesional, Educación Artística, Educación Rural, Educación Intercultural Bilingüe y de las áreas de las Ciencias Físico – Matemáticas, de las Lengua y la Comunicación, de las Ciencias Filosóficas y de la Educación, de las Ciencias Sociales, de la Tecnología / Informática, de la Educación Física, de la Expresión Artística, Idioma Extranjero y de la Tecnología;

Evaluación: Con evaluación final, escrita e individual;

Período de vigencia: Primer semestre. Año 2016;

Sede: Circulo del Magisterio, Las Heras N° 25, San Miguel de Tucumán. Centro Cultural y Tecnológico Pte. Dr. Néstor Kirchner, Ernesto Padilla y 9 de Julio, Monteros. Instituto Santa Bárbara, España N° 175, Concepción. Centro de Aprendizaje Universitario Concepción de la Universidad Siglo 21, España N° 1750, Concepción. Centro de Empleados de Comercio, Manuela Pedraza N° 520, Concepción. Centro de Empleados de Comercio, Diego de Villarroel N° 640, Aguilares. Centro de Aprendizaje

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION



///...

GUSTAVO CESAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION



CONT. RESOLUCION Nº 15 (SGE) 0159
EXPEDIENTE Nº 010346/230-I-15 y agdo.-

///...

Universitario Alberdi de la Universidad del Siglo 21, Laprida Nº 360,
Alberdi;

Circuito: II, IV y V.

- Incluir la réplica del proyecto presentado por la Dirección de Educación Pública de Gestión Privada, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Tucumán, perteneciente al Instituto C&P SOFT, Registro Único Provincial (RUP) Nº 030, única institución autorizada para la realización de tal acción de capacitación docente:

1. **Curso:** "Factores ambientales y el aprendizaje en el aula";

Carga Horaria: 42 horas cátedra;

Modalidad: Presencial;

Destinatarios: Directivos, docentes, asesores pedagógicos y tutores de todos los niveles, modalidades y áreas del Sistema Educativo;

Evaluación: Con evaluación final;

Categoría: Segunda;

Período de vigencia: Primer semestre. Año 2016;

Sede: Instituto C&P SOFT, Crisóstomo Álvarez Nº 872, San Miguel de Tucumán;

Circuito: II.

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION

Artículo 2º.- Otorgar a los proyectos de capacitación, incluidos en el Artículo 1º de la presente Resolución, reconocimiento oficial a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente conforme a la grilla que se encuentre vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes, una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme Resolución Ministerial Nº 754/5 (MEd)-09.

Artículo 3º.- Disponer que los equipos técnicos dependientes de este Ministerio, en calidad de disertantes / coordinador / referente institucional / asistente técnico / tallerista / capacitador / docente de apoyo / acompañante didáctico facilitador / voluntario socioeducativo / especialista para la producción escrita de documentos de apoyo, materiales curriculares, etc. y / u otra denominación que conforme a la naturaleza de sus funciones conlleve una relación directa con las Acciones de





CONT. RESOLUCION N° /5 (SGE) 0159
EXPEDIENTE N° 010346/230-I-15 y agdo.-

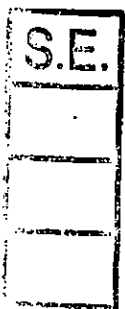
///...

Desarrollo Profesional Docente realizadas desde distintas dependencias, serán valoradas mediante única certificación anual por las respectivas Juntas de Clasificación, conforme el ítem Experiencias Educativas Escolares participación en proyectos Educativos del Ministerio de Educación, establecido en la tabla de valoración de antecedentes de desarrollo profesional docente vigente, una vez cumplimentada la certificación respectiva emitida por el área competente de acuerdo, a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd)-09 y suscripta por la Secretaria de Estado de Gestión Educativa y por el Director de Nivel y/o Modalidad respectiva.

Artículo 4°.- Establecer que la réplica de los proyectos de capacitación docente, incluidos en el Artículo 1° de la presente Resolución, se otorga por única vez conforme a lo establecido por la normativa vigente.

Artículo 5°.- Lo dispuesto en los puntos precedentes, no significa erogación alguna para el Estado Provincial.

Artículo 6°.- Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y / o Modalidad que corresponda.



GUSTAVO CESAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION